



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"30° ANIVERSARIO DEL

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Providencia Resolutiva

PR - 2024 - 31 - SAF-REC # UNMDP

Adquisición Baterías para UPS Central ubicada en el NOC del Centro
de Cómputos

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 31/2024

MAR DEL PLATA, 3 DE ABRIL DE 2024

VISTO el Expediente N° 12824/2023 donde se tramita la contratación:
"Adquisición Baterías para UPS Central ubicada en el NOC del Centro de Cómputos", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Centro de Cómputos, inicia expediente para la adquisición de baterías para UPS central, adjuntando la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 150/2023.

Que la solicitud tiene el visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 2622/23).

Que en forma posterior con fecha 19/02/2024, la unidad requirente actualiza los valores de la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 150/2023, emitida oportunamente.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado (TSI), conforme a lo dispuesto por artículo 146° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS N° 370/13.

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado (TSI) N° 12/2024.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de 9 (nueve) ofertas.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y el informe correspondiente.

Que luce en las actuaciones la intervención de la Unidad requirente quien emite opinión sobre las ofertas presentadas, recomendando adjudicar según orden de mérito propuesta.

Que se propone adjudicar en primer orden, a la firma OACI S.A., y se recomienda desestimar la oferta presentada por Fastech S.A.S. por no ajustarse a lo solicitado, ya que se pide batería de 12V y 5Ah, y se ofrece batería de 12V y 4,5Ah.

Que del mismo informe surge la conveniencia en desestimar también la oferta presentada por Bulecevich Ivan, debido a que no se pudo determinar, si las características de la batería ofertada, cumplía con lo solicitado.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N°

370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 13/2024, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Batería AGM de alta descarga de 12v/5Ah tipo YUASA NPX-25FR /Moura 12MVA-5 o similar

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 22/2024

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	O.A.C.I.S.A.	64,00	\$ 29.800,00	\$ 1.907.200,00

Importe total adjudicado \$ 1.907.200,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 31

Hoja de firmas